



# GUÍAS SECTORIALES COVID-19

## SECCIÓN DE DERECHO CANÓNICO



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## **GUÍA SECTORIAL DE LA SECCIÓN DE DERECHO CANÓNICO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19**

Ante las normas derivadas del Real Decreto 463/2020 que declara el estado de alarma y la creciente preocupación de la población derivadas de la extensión del coronavirus, uno de los efectos suscitados con creciente interés es el seguimiento de los procesos y procedimientos en Tribunales eclesiásticos.

Por ello la Sección de Derecho Canónico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid quiere ofrecer las recomendaciones siguientes:

1.- En los procesos de nulidad matrimonial, ambas partes, demandante y demandado, deben tener en cuenta que aplicando el sentido común y la responsabilidad de los órganos decisarios en el ámbito eclesiástico, se suspenden las actuaciones en curso, buscando el mejor interés de los contendientes y fieles de la Iglesia Católica.

2.- La Nunciatura Apostólica en España, ante las recomendaciones adoptadas por el Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma de Madrid, como medidas preventivas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19, informa que queda suspendida, hasta nuevo aviso, toda la atención al público dentro de la Sede de esta Representación Pontificia. Para casos urgentes pueden llamar al teléfono 91 766 8311, o bien enviar un email a [nunap@nunciaturapostolica.es](mailto:nunap@nunciaturapostolica.es) (<http://www.nunciaturapostolica.es/index.html>)

3.- Igualmente, y en aplicación de las medidas aprobadas por las instancias públicas, teniendo en cuenta que los letrados hábiles para actuar ante tribunales eclesiásticos deben seguir las pautas que les afectan como ciudadanos y abogados, en la página web del Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Madrid se avisa que permanece cerrado desde el 13 de marzo, cancelando todas las declaraciones judiciales y actos previstos, extendiéndose la fecha de cese de actividad conforme se van prorrogando los periodos del estado de alarma. De momento, todos los plazos quedan interrumpidos hasta que el Tribunal vuelva a abrir sus puertas al público (<https://tribunaleclesiastico.archimadrid.es/>).

4.- El Tribunal Eclesiástico de Alcalá de Henares ha acordado mediante Decreto de fecha 27 de abril de 2020 la activación de los plazos legales, pudiéndose conceder prorrogas atendiendo a cada caso. Se mantiene la suspensión de las declaraciones. Asimismo, se ha iniciado reapertura de los trabajos de la Cancillería, si bien la atención al público será prioritariamente por teléfono. Sería conveniente contactar con la Cancillería antes de realizar cualquier gestión en el Tribunal. Podéis consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.obispadoalcala.org/noticiasDEF.php?subaction=showfull&id=1587989543&archive=>

5.- Esta situación de emergencia nacional, no es un obstáculo para se puedan elaborar escritos por los letrados y procuradores, asesorando y representando legalmente a sus clientes, con el fin de tener preparados los trámites subsiguientes, una vez que se reanude la tarea procesal. También se debe saber que los notarios son funcionarios públicos, y si se trata de una actuación de urgencia, podrían dar fe de alguna actuación.

6.- Con el apoyo de arzobispos y provincias eclesiásticas, se ha procedido a la apertura de oficinas locales de denuncias de abusos por parte de clérigos, en ejecución del motu proprio *Vos Estis Lux Mundis* del Papa Francisco,

([http://www.vatican.va/content/francesco/es/motu proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/motu proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)).

Concretamente, la archidiócesis de Madrid, dirigida por el cardenal Carlos Osoro, ha abierto una oficina para atender y dar apoyo jurídico, médico y espiritual a víctimas de abusos sexuales, tanto si son fieles bautizados o no (<https://www.archimadrid.org/index.php/oficina/madrid/2-madrid/9035331-nace-el-proyecto-repara-para-la-prevencion-de-abusos-y-la-atencion-a-victimas>). La atención se ofrece en Santa Hortensia, 5, 1<sup>a</sup> planta, se puede acudir los lunes de 11:00 a 13:30 horas y los miércoles de 16:30 a 19:00 horas. Además, se ha habilitado el correo atenciónrepara@archimadrid.es y el teléfono 618304666.

De conformidad con su página web: <https://repara.archimadrid.es/>, la actividad está suspendida temporalmente conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias por el aumento de contagios por coronavirus en Madrid. No obstante, cualquier ciudadano está en su derecho a interponer una denuncia ante la policía e instar a la Fiscalía por los hechos denunciados, si considera que es una actuación urgente.

7.- Debemos conocer igualmente las más de 300 iniciativas de la Conferencia Episcopal Española ante esta crisis. Se relacionan las actividades emprendidas diócesis por diócesis en la siguiente página web: <https://conferenciaepiscopal.es/accion-de-la-iglesia-frente-al-coronavirus/>

8.- A pesar de la autonomía interna de la Iglesia Católica, se ha ofrecido la plena colaboración con las medidas del gobierno, aunque parece discutible que se suspendan misas en las terrazas de una casa religiosa para que puedan ser escuchadas por los vecinos, así como también resulta de interés la prohibición taxativa a asistir más de 2 o 3 personas a los entierros y responsos religiosos, aun aplicando medidas de seguridad.

9.- Transmitir a todos los colegiados, especialmente los suscritos a la Sección de Derecho Canónico, nuestro más firme y afectuoso deseo de buena salud para sus personas, sus familias y amigos. En caso de síntomas de enfermedad, hay que ponerse en contacto con el teléfono de emergencias de coronavirus habilitado por la CAM (900102112) o por la Comunidad que corresponda, no acudir a emergencias salvo casos graves. Quédate en casa.